

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD*

Elizabeth ODIO BENITO

** Lección inaugural del Curso Lectivo de 1996 de la Universidad de Costa Rica.*

Hoy hablamos de "Derechos Humanos" para referirnos a normas jurídicas del derecho positivo. También usamos la expresión para describir facultades o potencialidades inherentes a los seres humanos, por el hecho de serlos.

Para unos, los derechos humanos emanan de la propia naturaleza humana; para otros, son facultades reconocidas a los sujetos por el ordenamiento jurídico, en cada momento histórico.

Corrientes mayoritarias del pensamiento, a las que yo me adhiero, sostienen que si bien *"los derechos humanos son instituciones jurídicas, que en cada momento histórico de las sociedades humanas se reconocen a las personas, deben concretar siempre las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional"*¹.

Este conjunto de normas, de libertades, de potencialidades que hoy, a finales del siglo XX llamamos derechos humanos, tiene en este siglo XX un origen histórico muy preciso.

Los gobiernos de las naciones que ganaron en los campos de batalla la Segunda Guerra Mundial, habían decidido colectivamente, en 1945, *"reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas..."*.

Decidieron también *"practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos"*, prohibir el uso de la fuerza, de la violencia, como método de resolución de conflictos, y, en fin, se comprometieron esos gobiernos en San Francisco de California, en 1945, a unir sus fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad inter-

1 Pérez Luno, Antonio. *Derechos Humanos, Estado de derecho y Constitución*. Tecnos, Madrid, 1991.

nacionales, a promover el progreso social, y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad...²

¿Por qué tan solemnes y generosas intenciones expresadas en nombre de sus pueblos, dichas casi inmediatamente después de las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki? Porque aún estaba fresca en la memoria de todos la imagen del horror del Holocausto.

A los millones y millones de muertos, mutilados y desaparecidos en esa Segunda Guerra Mundial, a la destrucción, al sinsentido de toda guerra, en esa, además, ocurrió una masacre que llamamos Holocausto, que sobrepasó en dimensiones alucinantes, el horror hasta entonces conocido.

Millones de seres humanos inocentes, no beligerantes, no soldados, muy predominantemente judíos, fueron a hornos crematorios y a las cámaras de gas. Hombres, mujeres y niños -que por ser judíos, o sin serlo, negros, gitanos, homosexuales o deficientes mentales- fueron exterminados sin rasgo de piedad humana alguna, en nombre de la superioridad de una raza y de una ideología política (el fascismo).

Y a esas imágenes de horror y exterminio de los campos de concentración, hubo que agregar, al final de la guerra, las imágenes de las víctimas nucleares.

De todo ello surgen las promesas de paz, tolerancia y respeto que, en 1948, se convierten en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, afortunada síntesis de los derechos y deberes de todos los seres humanos.

Esa Declaración Universal, del 10 de diciembre de 1948, se proclama solemnemente como un ideal común, que todos los

2 Son conceptos y citas del Preámbulo de la Carta de Fundación de las Naciones Unidas.

pueblos y las naciones deben esforzarse por promover mediante la educación.

En su texto se declaran los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, se reconoce sin condiciones la libertad, la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, de los hombres y las mujeres, de los negros, los cobrizos, los mestizos, los blancos y los amarillos, los creyentes y los no creyentes.

Esa Declaración proclama que todos los seres humanos, por el hecho de serlos, tienen el intrínseco derecho a vivir dignamente, sin miedo, sin violencia.

El derecho a pensar, a opinar, a crear.

El derecho a creer en algún dios y rezarle en la lengua que aprendieron al nacer, o a no creer en ningún dios, o a cambiar de creencia.

El derecho a ser iguales, y también el derecho a ser distintos, como distintos son los hombres de las mujeres, y ellas de ellos. Como distintos son los blancos de los negros o los orientales de los europeos. Son los derechos de todas y de todos a la dignidad, al respeto, a la tolerancia.

Pero la fundación de las Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de 1948 no eran, y no son, más que el principio de un largo camino que aún no hemos hecho más que empezar a recorrer.

La necesidad de buscar y encontrar nuevos mecanismos e instrumentos jurídicos internacionales que aseguraran la igualdad, se acentúa con la interrupción de los hechos políticos, sociales y económicos que ocurren en el mundo entre los años cincuenta y sesenta.

En 1996 se proclama en las Naciones Unidas, en una Convención Internacional, el derecho inalienable de todos los seres huma-

nos a la educación, a la seguridad social, al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la cultura.

Fueron los derechos humanos de la 'oportunidad igual' para todos y todas. Los derechos humanos de la igualdad.

Se habló ya desde entonces de categorías o generaciones de derechos humanos. Los derechos humanos de la dignidad fueron los derechos civiles y políticos de la primera generación.

Los derechos humanos sociales, económicos y culturales, los derechos humanos de la igualdad, fueron los de la segunda generación.

Conviene recordar, sin embargo, que no fue en la segunda mitad del siglo XX, cuando se habló por primera vez en la historia, de garantías y derechos de las personas. Hay una extensa prehistoria de antecedentes, desde los textos bíblicos hasta la Revolución Francesa de 1789, pasando por las siete partidas de don Alfonso el Sabio, la Carta Magna de Juan Sin Tierra, la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, para no hacer más que una brevísima referencia a los antecedentes en el derecho de Occidente, derecho, como sabemos, de la clarísima vocación patriarcal y poco inclinado a la verdadera igualdad.

En nuestro país y, también conviene recordarlo, muchos años antes de la Declaración Universal de 1948 y de los Pactos Internacionales de 1966, nuestros textos constitucionales habían incluido, desde el siglo XIX, garantías individuales y políticas; y, en 1941, las garantías sociales y, desde 1940, la Universidad de Costa Rica pasa a ser, desde su creación, guía, aspiración y estímulo de un sueño aún no concretado de dignidad y oportunidad igual para todas y todos los costarricenses.

Fuimos el primer país del mundo y prácticamente el único hasta hoy que, al abolir el ejército en 1949, cumplimos con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas de renunciar al uso de la fuerza armada como agresivo recurso de solución de conflictos; y reiteramos nuestra fe en la paz como único ambiente posible para el respeto pleno de los derechos humanos.

Aunque la humanidad sigue muy lejos aún de realizar el sueño de dignidad e igualdad de todos los seres humanos sin discriminación alguna, muy lejos aún de terminar de recorrer el largo camino, nuevas realidades políticas, viejos hábitos depredatorios, avances científicos, tecnologías sorprendentes, globalizaciones más o menos indeseables, han exigido, en los últimos años, la imperiosa necesidad de unos derechos humanos basados en la solidaridad.

Al declarar que todos y todas tenemos derecho a respirar aire puro, al agua sin contaminar, a los ríos y los mares libres de suciedad, al espacio sideral sin basura tecnológica, a los mares límpidos para sus criaturas naturales, estamos hablando de solidaridad, del derecho y el deber de todas y todos a la solidaridad.

Al igual que después de la Declaración Universal se trabajó en la redacción de dos pactos internacionales para desarrollar los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, ahora se labora en un proyecto de un nuevo pacto que consagre la tercera generación de derechos humanos.

Es, por ahora, sólo un esfuerzo de académicos que se reúnen periódicamente, en distintos países del mundo, para redactar un texto que en algún momento pueda ser aprobado por las Naciones Unidas; pero es un paso en la dirección correcta en ese largo camino que decíamos.

En un anteproyecto de ese tercer pacto, preparado por la Fundación Internacional de los Derechos Humanos, se declara que todas y todos tenemos derecho a la paz, tanto en el plano nacional como en el internacional y, por ende, tenemos el derecho de oponernos a toda guerra.

Se incluye también en este anteproyecto, el derecho de todos y todas a la *"paz civil que incluye el derecho a la seguridad y el derecho a ser protegido contra todo acto de violencia o terrorismo"*.

Pero antes de seguir adentrándonos en el camino de los derechos del ser humanos, pienso que es cada vez más importante reflexionar simultáneamente en los deberes de todas y todos.

Hablar simultáneamente de derechos y deberes no resulta generalmente muy popular. Para muchos autores de esas materias, la noción de deber aparece como secundaria. De hecho, en la Declaración Universal aparecen escasas referencias a los deberes; no es así en nuestra Declaración Americana, en la cual los deberes reciben destacada mención.

Y, en la misma línea de pensamiento, en la concepción oriental de los derechos humanos, se condicionan los derechos al respeto a los deberes. Gandhi dijo en una ocasión:

*De mi madre aprendí que los derechos que pueden merecerse y conservarse, proceden del deber bien cumplido. De tal modo que sólo somos acreedores del derecho a la vida cuando cumplimos el deber de ciudadanos del mundo.*³

De igual modo, en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos -la más reciente de los textos regionales de derechos humanos-, varios artículos le otorgan a los deberes la condición de base ética del ejercicio de los derechos. Se dice, por ejemplo, que *"cada individuo tiene el deber de respetar y de considerar a sus semejantes sin ninguna discriminación y de mantener con ellos relaciones que permitan promover, salvaguardar y reforzar el respeto y la tolerancia recíprocos"*.

Hace más de veinte siglos los filósofos estoicos educaban a sus discípulos en la observancia fiel de los deberes como antecedente obligado de cualquier exigencia de derechos. Y mucho más recientemente, y en nuestro continente, don Benito Juárez lo resumió magistralmente: *"Entre los hombres como entre los pueblos, el respeto al derecho ajeno es la paz"*.

Hoy, como ayer y como siempre, el deber de respetar la vida, la integridad física y la igual dignidad de todas y de todos consti-

3 Gandhi. *Los Derechos del Hombre*. Comp. UNESCO, pág. 23.

tuye la esencia misma de toda teoría y de toda práctica de los derechos humanos. Es el principio mismo de toda humana convivencia. La persona que no reconoce el deber de respetar los derechos de los demás, queda inhibida éticamente para poder reclamar los suyos.

Sólo el estricto cumplimiento del deber de respeto absoluto a la vida, a la integridad física y la igual dignidad de todos los miembros de la especie humana, puede darnos la paz. Porque al cumplir escrupulosamente con ese deber de respeto al otro, a la otra, estamos rechazando categóricamente la violencia, toda violencia: la violencia cotidiana, perversión del poder patriarcal que millones de mujeres y niños sufren en sus hogares -aquí, en Costa Rica, exactamente igual que alrededor del mundo-, la violencia criminal de los delincuentes que impunemente violan, matan y roban, la violencia del poder policial o militar, igualmente impunes, de la arbitrariedad política.

La violencia del terrorismo infame que mata selectivamente, que escoge a sus víctimas entre los mejores, igual a un ser humano que dedicaba su poder político a construir la paz (Yitza Rabin, en Israel) que a un ilustre jurista y profesor universitario (Francisco Tomás y Valiente, en España), o que mata indiscriminadamente a centenares de seres humanos con bombas detonadas en nombre de Dios (en Israel igual que en Inglaterra).

La violencia del homicida, que por razones que nadie conoce y que posiblemente ni siquiera existían fuera de su mente enferma, destroza la vida de 16 inocentes criaturas y de su maestra en una escuela escocesa.

La violencia, que en su expresión masiva del absurdo total, es la guerra.

Por eso yo, en mi país sin ejército, pero profundamente afectado hoy por muchas de esas formas de violencia, someramente citadas, reitero aquí, en mi Universidad, mi conocimiento en la idéntica exigencia de los deberes y los derechos humanos.

En este angustiado final del siglo XX, en donde casi todos los días nos sacude el alma una nueva y atroz manifestación de violencia, empezamos, ya hace algunos años, a oír hablar de fundamentalismo. Primero se usaba para describir un fenómeno atribuible a religiones como el Islam, distantes de nosotros en el tiempo y en el espacio, pero, poco a poco, nos hemos ido acercando cada vez más al fenómeno fundamentalista. Voces mucho más autorizadas que la mía han dicho del fundamentalismo que es una ideología política que se basa en la politización de la religión y que tiene como propósito esencial establecer las leyes de Dios sobre las leyes seculares. Así definido, el fundamentalismo florece hoy en todas las religiones del mundo, lo mismo entre los cristianos que entre los musulmanes, igual entre el judaísmo que entre el hinduismo.

El fundamentalismo rechaza la validez universal de esos principios de derechos humanos de los que estamos hablando. Rechaza el pluralismo y la tolerancia. Expresado en otros términos equivalentes, rechaza la democracia como régimen de organización política, plural y tolerante. Y ya, en muchas regiones del mundo, los viejos conflictos por razones económicas han sido sustituidos por conflictos entre conceptos opuestos de civilización.

Pienso que a pesar de que no puede honestamente afirmarse que el fundamentalismo sea un movimiento progresista hacia una sociedad más justa, solidaria e igualitaria, muchos lo presentan hoy como una alternativa de cultura moderna. Con mucha y preocupante frecuencia se oye hoy foros mundiales presentar al fundamentalismo como una expresión de culturas locales, cuyas diferencias deben ser respetadas.

Los fundamentalistas religiosos dividen el mundo entre los creyentes y los infieles. Cuando se pertenece al grupo de los elegidos defensores de Dios y de sus normas, ninguna tolerancia ni respeto por las ideas ajenas tiene lugar. Obviamente, ninguna sociedad democrática puede asentarse en semejantes principios. Pero el problema no termina ahí, porque algo de lo peor que tiene el fundamentalismo es lo contagioso que es.

El fundamentalismo religioso tiene también -por fenómeno de contagio- su variable capitalista. El fundamentalismo capitalista cree sólo en la ley del mercado y concibe al mundo como un mercado global, sin más valores que los que se cotizan en los mercados.

En su variante más perversa, estos otros fundamentalistas conciben al mundo como un casino global en el que se apuesta y especula, y en el que cunde el pánico y los mercados especulativos se caen, el día que se anuncia que en un país muy importante se crearon, en un mes, miles de puestos nuevos de trabajo que mitigarán el alto índice de desempleo de miles de jóvenes seres humanos.

Y están también los fundamentalistas políticos: xenófobos, racistas, sexistas, insolidarios y crueles con quienes no sean blancos, varones, anglosajones y protestantes, muy de moda hoy en países importantes.

Si hoy quiero lanzar una voz de alerta sobre estos fundamentalismos religioso-político-económicos de fin de siglo, no es por esotéricas o filosóficas preocupaciones de lo que ocurre en algún rincón del mundo, más o menos cercano o remoto, mi preocupación es mucho más concreta y cercana. Pues, por desgracia, todos los fundamentalismos son amenazas concretas y cercanas para nuestro país, como lo son para todas las sociedades democráticas en donde se luche sin denuedo por la dignidad, la igualdad y la solidaridad de todos los seres humanos sin distinción de raza, etnia, sexo, religión o creencia, como dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los fundamentalistas, expresión máxima de la intolerancia, el dogmatismo fanático y la discriminación odiosa, se encuentran en la raíz misma de toda la gama de violencias de la que hemos venido hablando. Son, por ello mismo, raíz nutricia de todo conflicto violento, de toda guerra. Son, por ello mismo, los auténticos enemigos de la paz.

Y la paz, el derecho a la paz, como lo hemos venido preconizando, es la condición esencial que hace posible el ejercicio de todos los demás derechos humanos. La paz, como vemos, tiene, y ha

tenido desde siempre, muchos enemigos; pero también tiene amigos y una aliada poderosa, única e insustituible: la educación.

Esta idea que ahora expreso no es, obviamente, ni original ni nueva. Muy al principio de esta conversación me permití recordar cómo la Declaración Universal, del 10 de diciembre de 1948, proclamaba solemnemente que el ideal común que representan los derechos humanos debe ser promovido y alcanzado mediante la educación.

Textualmente dijeron los pueblos y gobiernos del mundo, en 1948:

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que, tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades...

Igual que desde edades remotas se aspiraba al reconocimiento universal de una idéntica dignidad e igualdad de todos los seres humanos, también desde edades remotas se sabe que sólo mediante la educación pueden inculcarse en la mente y en el alma de los seres humanos los principios éticos de la dignidad, la igualdad y la solidaridad.

Los pueblos y las naciones del mundo representados por sus gobiernos en la organización mundial que llamamos Naciones Unidas, han manifestado persistentemente su interés por desarrollar una cultura de educación en derechos humanos.

Ya en la primera conferencia mundial de derechos humanos que se celebró en Teherán, Irán, en 1968, se acordó que todos los medios educativos, formales e informales, deberían usarse para desarrollar en los niños el respeto por la dignidad de la vida humana y la igualdad de derechos entre todos los seres humanos.

Pero los gobiernos de esos pueblos y naciones del mundo, muy ocupados unos en hacer guerras para el empleo de armas que

los otros -más desarrollados económicamente- les fabrican y les venden, no han encontrado tiempo suficiente para planear y ejecutar programas de educación en derechos humanos.

Nuestro país, en línea con sus mejores tradiciones de paz y libertad, participó muy activamente, en junio de 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena, y Costa Rica logró que en la Declaración Final de dicha Conferencia se hiciera especial énfasis en la educación. Inmediatamente después, siempre en 1993, Costa Rica consiguió que en la Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptara una resolución estableciendo una década, una declaración y un programa de acción en educación y derechos humanos.

La aprobación de esta década de educación y derechos humanos fue laboriosa, pues algunos gobiernos de los países de más peso político en el mundo, se oponían; finalmente se acordó que la década empezaría el primero de enero de 1995.

Sin embargo, ya para entonces, 1993, el mundo entero y los países europeos en particular asistían, en calidad de espectadores, horrorizados sí, pero sólo en calidad de espectadores, a las masacres, homicidios, violaciones masivas de mujeres, a la destrucción indescriptible de una nueva guerra en los Balcanes, emprendida de nuevo en nombre de la purificación étnica, de unos pretendidos valores occidentales y cristianos y hasta, según algunos, en nombre de Dios, y en la cual, el 90 por ciento de las víctimas han sido civiles inocentes.

Y en 1994, en un mes de abril como éste, se añadía el horror de lo que ocurría en Yugoslavia, el horror del genocidio en Ruanda.

A pesar de eso, y tal vez por eso, en estos últimos tres años, los que van desde la celebración de la última Conferencia Mundial de Derechos Humanos, y desde la resolución de dedicar una década a educar en derechos humanos, las Naciones Unidas, a duras penas, han logrado sobrevivir como organización mundial digna de respeto, al discurso hipócrita y la actitud esquizofrénica de gobiernos que, por un lado, condenan, en papel, la guerra

y el genocidio y, por otro, bloquean la correcta ejecución de las medidas que ellos mismos adoptan contra los responsables directores de la barbarie.

En este cuadro, la década, la Declaración y el Programa de Educación y Derechos Humanos, han sido, si no completamente olvidados, sí por lo menos absolutamente postergados. Ya nadie habla en los foros de las Naciones Unidas de educar para la paz. Hoy, ningún gobierno, ni siquiera el de Costa Rica -tal vez muy agobiados por otros apremios-, levanta en estos momentos una clara voz reclamando en medio de la barbarie que la única opción que los pueblos del mundo tenemos para vivir en paz, y desde la paz, construir sociedades libres, justas e igualitarias, es la educación.

Por eso hoy, 8 de abril de 1996, día en que la Universidad de Costa Rica da inicio solemne a un nuevo año académico, yo quiero hacerle una proposición concreta a mi Alma Mater.

Es una proposición que nace de mi hondo y arraigado convencimiento en la misión de la Universidad en general y de la nuestra, la Universidad de Costa Rica en particular, en la construcción de una sociedad costarricense verdaderamente libre, realmente justa, auténticamente solidaria.

La Universidad de Costa Rica, la Universidad de Rodrigo Facio, de Enrique Macaya, de Emma Gamboa, de María Eugenia Dengo y de Hilda Chen Apuy, maestros ellos, maestras ellas, puede y debe ser semilla y motor de esa nueva sociedad costarricense del siglo XXI, libre de violencia, de todo tipo de violencia, sin dogmas, sin intolerancia, sin fundamentalismos.

Para planear y ejecutar revolución semejante, única en el mundo, la Universidad de Costa Rica debe incorporar la educación en derechos humanos en sus planes de estudio, tanto en sus Grados como en sus Posgrados, lo mismo en su Sede Central que en sus Sedes Regionales, igual en Letras que en Matemática y en Ciencias Naturales.

Cuando digo y propongo esto, no me estoy refiriendo al estudio nominalista de estudiar textos, artículos, declaraciones de derechos humanos. No se trata, ni remotamente, de obligar a nuestros estudiantes a recitar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como se recitaban antes las respuestas del Catecismo Católico para hacer la Primera Comunión. De lo que se trata es de algo más profundo y audaz, más trascendental y permanente. De lo que se trata es de educarlos y educarnos y, sobre todo, de enseñarlos y enseñarnos a educar en la ética de los deberes y los derechos de todas y todos a la libertad, a la igualdad y a la solidaridad. De educarnos y enseñarnos a educar para eliminar todas las formas de intolerancia y discriminación en la sociedad costarricense; de educarlos y enseñarlos a educar en la formación de actitudes de aceptación y respeto incondicional a las diferencias de género, libres de todo enfoque sexista, libres de toda actitud racista, libres de xenofobia, de prejuicios religiosos, políticos, étnicos o de cualquier tipo.

De educarlos, educarnos y enseñarlos a educar en el íntimo, absoluto y total convencimiento de la idéntica dignidad de todos los seres humanos. De la intrínseca injusticia de todas las formas de violencia, la doméstica igual que el terrorismo, la delincuencia o la guerra; la económica, igual que la política o la ecológica. De educarnos, educarlos y enseñarlos a educar en la inescapable interrelación del destino común de todos los seres humanos.

Los planes de la docencia, la investigación y la acción social de la Universidad de Costa Rica, deben orientarse resueltamente a un cambio profundo en sus propias estructuras académicas, administrativas, estudiantiles. No se partiría de cero, conozco programas e iniciativas muy valiosas que ya algunas unidades académicas han venido desarrollando. Por ejemplo, la Cátedra Eugenio Fonseca Tortós, de la Facultad de Ciencias Sociales, ha elaborado cosas importantes sobre el tema de la educación superior y derechos humanos. También programas de trabajo comunal universitario de la Escuela de Trabajo Social y de la Escuela de Psicología, han sido organizados con estos mismo propósitos.

Y estoy segura de que habrá muchos otros que no conozco.

Pero la revolución que estoy propugnando, que transforma radicalmente a la sociedad costarricense, a partir de la Universidad de Costa Rica, debe ser precisamente eso, una revolución.

Y las revoluciones en la educación, que son las únicas y auténticas revoluciones de la paz, implican y requieren la participación de todos, de todas.

Sólo se podrá hacer si todos y todas -estudiantes, profesores, administrativos-, la comunidad entera que somos y formamos la Universidad de Costa Rica, trabajamos juntos el proyecto y lo volcamos a toda nuestra sociedad.

Se puede hacer. Aquí, en esta Universidad, contamos con el talento, el material, los recursos humanos, la imaginación y el entusiasmo. Tenemos también la vocación y los ideales, la juventud y la madurez, la experiencia y la alegría.

Y tenemos, sobre todo, una inmensa responsabilidad frente a una sociedad costarricense acongojada, desconcertada, asustada, y en mucho desilusionada, de transformarla a partir de nuestra propia transformación, en la primera sociedad del mundo en donde la paz tiene por fin una verdadera oportunidad de futuro. De un futuro construido por y para seres humanos igualmente libres, igualmente distintos, igualmente dignos, igualmente solidarios.